



NEGOCIAT DE FIRA I FESTES
jes

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DE SERVICIOS MUSICALES Y EXPLOTACION DE LAS BARRAS DEL RECINTO FERIAL "ZONA JOVE QUATRE CAMINS" DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2016

1.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2016, se ordenó lo siguiente:

"A la vista del informe de necesidades del Funcionario adscrito a la actividad de Feria y Fiestas, relativo a la iniciación del procedimiento de contratación de la prestación derivada de la celebración de las actividades previstas en la Feria de Septiembre 2016.

OBJETO DEL CONTRATO:

Adjudicación de los servicios musicales y la explotación indirecta de las barras de la Zona Jove "Quatre Camins" desde el 15 al 25 de septiembre de 2016.

Naturaleza del Contrato: ADMINISTRATIVO

PRESUPUESTO: *La presente contratación no genera gasto alguno para el Ayuntamiento de Canals.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 22, 109 y Disposición Segunda -7 del TRLCSP,

DISPONGO:

1º.- *Ordenar el inicio del expediente de contratación de servicios musicales y las explotación de las barras de la Zona Jove "Quatre Camins", el cual se tramitará por procedimiento negociado, ya que la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa.*

2º.- *Incorporar al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.*

3º.- *Que, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación, se emita informe por el Servicio de Urbanismo, Obras Públicas y Actividades, sobre los servicios a desarrollar en sus aspectos relativos a autorizaciones necesarias, instalaciones, medidas correctoras y horarios.*

4.- *Que, posteriormente, se emita tanto el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General como la fiscalización de la Intervención Municipal, sometiéndose el expediente a la aprobación del órgano competente."*





2.- Consta en el expediente Informe del Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas sobre necesidades, de fecha 27 de abril de 2016, con carácter previo a la contratación de los servicios y justificación del procedimiento.

3.- Con fecha 27 de abril de 2016 se le dio traslado al Servicio Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Actividades, al objeto de que se emitiese informe sobre los servicios a desarrollar en sus aspectos relativos a autorizaciones necesarias, instalaciones, medidas correctoras y horarios.

4.- Con fecha 6 de mayo de 2016 se emitió informe por la Jefa del Servicio de Urbanismo, Obras Públicas y Actividades, que consta en el expediente.

5. Consta informe, de fecha 6 de mayo de 2016, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal.

6.- Al expediente de contratación, en cumplimiento de dicha providencia, se incorporó el pliego de prescripciones técnicas redactado y suscrito por el Ingeniero Técnico municipal y el Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas de fecha 6 de mayo de 2016, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir la contratación, adjudicación y ejecución del servicio, redactado y suscrito por la Vicesecretaría y el Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, de fecha 12 de mayo de 2016.

7. Obra en el expediente informe jurídico de fecha 12 de mayo de 2016, emitido por el Vicesecretario Municipal.

8.- Obra también en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 13 de mayo de 2016.

9. Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobó, en su parte dispositiva, lo siguiente:

PRIMERO. *Apreciar la necesidad de celebrar el contrato y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, integrado por los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares, informes emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal, el Arquitecto Municipal y la Jefatura del Servicio de Urbanismo, Obras Públicas y Actividades, y fiscalización previa de Intervención, que ha de regir la contratación, adjudicación y ejecución de servicios musicales y las explotación de las barras del recinto ferial de la Zona Jove "Quatre Camins".*

SEGUNDO. *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, anunciando la licitación, por plazo de diez días hábiles, mediante la inserción de edicto en el perfil del contratante de la página web municipal (www.canals.es).*

....."

10. Con fecha 18 de mayo de 2016 se insertó anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web municipal.



11. Durante el plazo comprendido entre el 19 y el 30 de mayo de 2016, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 31 de mayo de 2016 se han presentado las siguientes ofertas:

Juan Jose Chafer García Registro de entrada Municipal nº 2599 de 30-05-16.

Eventime Producciones SL Registro de entrada Municipal nº 2601 de 30-05-16.

12. Teniendo en cuenta la necesidad de proceder al nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 10ª.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

PRIMERO.- Designar los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que serán los siguientes:

Presidente: -D. Joan Carles Pérez Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals, o concejal en quien delegue.

Vocales: -La Concejal-Delegada de Feria y Fiestas, Sra. Dª María Celia Ibáñez Belda, o concejal en quien delegue.

-El Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas, Sr. D. José Emilio Sancho Llobell, o funcionario en quien delegue.

-El Interventor Municipal, Sr. D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, o funcionario en quien delegue.

-El Secretario Municipal, Sr. D. José María Trull Ahuir, que actuará igualmente como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO.- Convocarlos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals para el día 6 de junio del corriente, a las 12'00 horas, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa contenida en el **sobre "A"**.

TERCERO.- Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal y en el Perfil del Contratante de la Página web municipal.

CUARTO.- En el caso de no ser necesario solicitar aclaraciones, documentos complementario o vicios subsanables, la apertura del sobre B se realizará por la Mesa a las 13 horas del mismo día.



Canals, 31 de mayo del 2016
EL ALCALDE

-JOAN CARLES PÉREZ PASTOR-

SR. MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACION